

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18072** MADRID

Juzgado de lo mercantil n.º 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del trlc, anuncia:

1º Que en el procedimiento concurso abreviado 125/2021 por auto de fecha 05/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por la causa 5.ª del art. 465 del trlc de la mercantil HACK & TECH ACADEMY, S.L. con CIF B88312186.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la declaración.

3º Subsiste la responsabilidad del concursado respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares.

4º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del trlc, declarar su extinción.

Madrid, 6 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210022662-1